..,

Industria y Comercio
SUPERINTEND EN C I A CITACION NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO

[dlcacion 7-1211- -11-0 Fecha: 2012.03-23 11:42:08
TrÆmlte: 11 PATENTEIYII
Evento 378 FASENACIONALI
Actuaclón: 432 COMUNICACTOAOM
Destinatarlo: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO Folios I

Seæor(a) (es)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO CALLE 70 A NO. 4-41
BOGOTA D.C.

Referenda RESOLUCON: 15536
Fecha: 20/03/2012
Expediente: 7-7211
TrÆmite: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación: 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogota DC,, dentro del tØrmino de cinco (5) dias hÆbdes contados a partir del envio de la presente citaciôn, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con elfin de notificarle persorialmente el contenido de la lresoluciOn de la referenda proferida dentro del expediente tramitado con el nümero de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el tØrmino indicado anteriormente, la providencia en menciôn se notificarÆ por edicto, el cual se fijarA por el tØrmino de diez (10) dias en el Centro de DocumentaciOn e lnformaciOn.

Para su comodidad el texto completo de la resoluciOn se encontrarÆ disponibleen la pÆgina web de la Entidad desde el dia hÆbil siguiente al de su notificaciôn, la cual podrª ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en el pÆgina www.sic.gov.co,con el nOmero de resoluciôn a travØs de Ia opciOn trÆmites y servicios - de carÆcter general transversal - corisulta actos administrativos y providencias.
TflU

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaria General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 lBX: 5870000
Al contestar favor indique at nUmero de rFr]nnHr5ede CAN: Av. Carrera 50 No, 26- 55 mt. 2 Tel 5880070 radicaciOn consignado en el sticker uulliCall Center 5920400. Linea 018000-910165 im1Aeb: www.sic.gov.co e-mail: infotsic.gQv.co
LLEIIIBO9Otª D.C. Colombia

Jndustrii y Uomercio
NDNCA

REPUBLJCA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCLO

RESOLUCION No: 15536

PoT la cLial se denlega una patente do invención

Rad, PCT/07-007211

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA V COMERCJO en ejerciclo do sus facultades legaies, en especial de las que se contirieron en el artIculo 3, numeral 26, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado ante esta Superintendencia el 25 de enero de 2007 con el N° 07-007211-00000-0000, por la sociedad COLGATE-PALMOLIVE COMPANY., a travØs de apoderado, entró a fase nacional la soUcitud de patente de invenciOn titulada "COMPOSICIONES PARA EL CUIDADO ORAL CON POLIMEROS EORMADORES DE PELICULA’, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2005/025866 del 21 de junio do 2005.

SEGUNDO: Que efectuado el examen do forma, con fundamento en el artIculo 39
do la DecisiOn 486 do la ComisiOn do la Comunidad Andina, en concordancia con
el Tratado de CooperaciOn en materia do patentes (POT), el regiamento y la
Circular tinica de la Superintend encia do Industria y Comercio, se ordenó publicar
el extracto sin que so hubieran presentado oposiciones por parte do terceros.

TERCERO: Quo realizado el examen de patentabilidad con fundamento en lo 46. dispuesto en ci artIculo 45 de la DecisiOn 486 do la ComisiOn do ía Comunidad

Andina, se requiriO a la solicitante mediante Oficio N° 5851, notificado el 01 do
Abril de 2011, para que se pronunciara sobre las objeciones efectuadas a ía
solicitud, en cuanto a la carencia de novedad, conforme lo establece el artIculo 16
de la DecisiOn 486 anteriormente mencionada.

CUARTO: Que ía solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 07-007211-00009-
0000 del 08 do agosto de 2011, respondiO oportunamente el requerimiento formulado, y presentO nuevas reivindicaciones 1 a 12 (FIs. 204 y 205) que reempiazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen do fondo. Se aceptO ci nuevo capItulo reivindicatorio presentado, como quiera quo se ajusta a las prescripciones contenidas en el artIculo 34 do la DecisiOn 486.

QUINTO: QUO segün lo dispuesto en el articulo 20 literal d) do ía DecisiOn 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina la reivindicaciOn 12 no es patentable porque se refiere a un mØtodo de aplicaciOn o tratamiento de una superficie oral.

SEXTO: Que segün lo dispuesto en ci artIculo 14 de la Decision 486 expedida por
PÆgiria 1riO 6

Al contestar favor iridique el rtrimero S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
do radicaciOn quo so indica a continuaciOn: Sede CAN: Av. Casrera 50 No. 26- 55 int, 2 Tel 5737020
Cod VerificaciOn: 64141714 Call Center 5920400, Linea gratuita Nacional 01900-910165
Web: vw e-mail:
9ogotA D.C. Colombia

ifl(1uStri1 y COfl1CtCLO
ER t N i t N D F NC t A

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No: 15536

Por la cual se deniega una patente do invencion Rad. FCT/07-007211

la ComisiOn de la Comunidad Andina se otorgarÆn patØntes "(...) pare las invenciones, seen de producto o do procedim/ento, en todos los campos do la tecno/ogIa, s/empro que sean nueves, tengan n/yel inventivo y sean susceptibles
de eplicacIOn industrial".

. SEPTIMO: Que las reivindicaciones 1 a 11 contenidas en los folios 204 y 205, no
cumplen con el requisito de novedad, Lo anterior, do acuerdo con las siguientes
consideraciones:

7.1. Objeto de Ia invención.

El objeto de la invención consiste en dar s’OluciÆn a la necesidad de formulaciones
de cuidado oral que permita el blanqueamiento do una superficie dental a la cual
es aplicado. Para solucionar este problema, la solicitud estudiada proporciona una formulaciOn para el cuidado oral que contienen un agente blanqueador y un terpolImero formador de pellcula quo mantenga el efecto blanqueador.

7.2 Determinación del estado de la tØcnica.

La fecha para determinar el estado de la tØcnica es el 29 Julio 2004, que corresponde a la fecha do la prioridad invocada.

41 siguientes

las fuentes do información con que so cuenta, se encontró que los
siguientes documentos anteriores a la fecha de reivindicaciOn do prioridad, esttn relacionados con la materia de (a solicitud en estudio:

(tern Documento TtuIo Fechadepublicación

Hydroget compositions 2003-12-25 02 US 2003235549 demonstrating phase separation on
contact with aqueous media
PreseritaciOn en oficina Nacional:
Solicitud 2007-0140
03 Colombiana Pelicula para cuidado oral
07-1970 Fecha de prioridad: 2004-0647

D2 (Fls.179 a 188) divulga compoiciones para el cuidado oral quo comprende la union de un polimero insoluble en agua, un polImero hidrofilico y un segundo polImero insoluble en agua junto con un agente activo como un agente blanqueador.

D3 (F-1s. 189 a 195) divulga una composición caracterizada porque es una pellcula flexible que comprende Ia sustancia do cuidado oral dispersa en una cantidad

PÆçjina 2 de 6

Al contestar favor indique ci nOmero S Sede Centro: Cosrera 13 No, 21-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
de radicaciOn que Se indica a continuación: Sede CAN: Av, Carrera 50 No. 26- 55 int 2 Tel 8737020
Cod VeritcaciOn: 64141714 Cau Center 5920400. Linea gratuita Nacional 01800-910168
Web: & Lajo&t.. e-rnait QQ,LIt 15nQataIQ.
Bogota D.C. Colombia

of

indwtria %’ (Jonicrck
N L N L r - A

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COivERClO

RESOLIJCION No: 15536

Por ía cual se deniega una patente do!nvención

Rad. PCT/07-007211

efectva formadora de pelIcula do una matriz polirnØrica.

7.3. Novedad.

SegUn lo dispuesto en el articulo 16 de la DecisiOn 486:

"Una invenciOn se considerarÆ nueva cuando no estØ cornprendida en el
estado do la tØcnica

El estado de la tØcnica cornprenderÆ todo /0 quo haya sido accesib/e al
pub//co por una descripciOn escrita u oral, utilizaciOn, comercia/izaciOn o
cualquier otro medio antes de Ia fecha do presentaciOn do ía so//citud de
patente a, en su caso, de Ia prior/dad reconocida".

En el presente caso, la composiciOn reclamada en la solicitud no es nueva, teniendo en cuenta quo, la reivindicaciOn 1 estÆ referida a:"Una composicion para el cu/dada oral caracterizada porque cornprende:

a) Un agente blanqueador
b) Un pa/Tm ero acrIlico tormador do peilcula, en donde dicho polImero acriico consta do un copoilmero quo cornprende:
Una primera un/dad monomer/ca seleccionada del grupo que consiste de
Æcido acrulico yac/do metaciT//ca,
Con una segunda un/dad monomer/ca seleccionada del grupo quo cons/ste
en acrllatos, acrilamidas y acetatos do yIn/b;

En donde el poilmero es un terpolimero quo cornprends una combinaciOn do -- dichas segundas unidades monomØricas "(Fl. 204).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las caracterIsticas tØcnicas esenciales de la, soIicitud estudiada, mencionadas en la reivindicaciOn 1, y las reveladas en Dl que representa el estado do la tØcnica:

CaracterIsticas esenciales del objeto
reivindicado

Composición para el cuidado oral

Agente blanqueador

Poilmero acrIlco formador de peilcula
(terpolimero que comprende una combinaciOn de dichas segundas unidades monomØricas)

Primera unidad monomØrica (Æcido acrulicoy ÆcidometacrIlico)

PÆgina3 de 6

Al contester favor indique el ruimero
de radicaciOn que Se indica a conbnuaciOn:
Cod Verificación: 64141714

02

Cornposcón de cuidado oral

Agente blanqueador (perOxido)

PolImero acrIlico (Mezcla de copolimeros)

Primer polumero (Æcidoacrulico 6 Æcido
metacrIlico)

S Sede Centro: Carrera 13 No, 2700 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000 Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 mt. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400. LInoa gratuita Nacional 018009J.0165

Web:vj5jCcjg_vcQ e-mail:ca[ilacxQu.Qs.a.Lc gotco
Bogota D.C. Colombia

Industria v Coniercio

uPtr

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No: 15536

Por Ia cual se deniega una patente de invención Rad. FCT/07-007211

Segunda unidad monomØrica(acrilatos Segundo polImero (Acrilatos acetato de
acrilamidas yacetatos de vinilo) vinilo)

Las caracteristicas esenciales de la composiciOn de la reivindicaciOn 1 habIan sido divulgadas previamente en D2, el cual da a conocer una composiciOn de cuidado oral (Abstract, Ejemplos 10 -11) que comprende una primera unidad monomØrica y dos de las segundas unidades monpmØricas, iguales 0 diferentes:

a) peilcula polimØrica (polImero acrIlico formador de pelIcula) (reivindicaciOn 1) caracteriza.da por estar constituida por un primer polimeroadhesivo e insoluble en agua seleccionado del acido acrIlico o äcido metacrilico.. (PÆg, ift reivindicaciones 1, 3, ejemplos 10-11, Fl. 187); un segundo poilmero adhesivo
e insoluble en agua diferente al primero seleccionado de acrilatos, acetatos de celulosa (PÆg. 18, reivindicaciones 1, 5-6, ejemplos 10-11, El. 187) los cuales combinados proveen un polIrnero (terpolimero) formador de pelicula.
b) un agente blanqueador (reivindicaciones 1, 23 y 24, Fls. 187 y 188) dentro de los cuales Se encuentran perOxidos (Ejemplos 1041, Fl. 187), especIficamente perOxido de hidrogeno (reivindicaciOn 24, Fl, 188)

En consecuencia, la reivindicaciOn 1 carece de novedad, segün 10 divulgado en el documento D2.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 3 a 5 y 8 a 12 no mencionan alguna caracteristica que haga nueva a la composiciOn de la reivindicaciOn 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado articulo 16 de la DecisiOn 486.

La reivindicaciOn 2 estÆ referida a "una composición para el cuidado oral de acuerdo con la reivindicación 1 caracterizada porque dicho poilmero es un terpo/Imero de t-butil acrilato, etil acrilato y ac/do metacrilÆticou.

La siguiente tabla presenta la comparaciOn entre las caracterIsticas tØcnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicaciOn 2, y las reveladas en Dl que representa el estado de la tØcnica:

CaracterIsticas esenciales del objeto 03
reivindicado

Composición para el cuidado oral Cornposicion para el cuidado oral

Agente blanqueador (perOxido de hidrogeno Agente blanqueador o complejo PVP-H202)
Poilmeroacrilico formador depRcula (t-butil Polimero acrIlico formador de pelIculajt-butij_

PÆgina 4de 6

Al contester favor indique ci ndmero S Sede Centro: Carrera 13 Nb. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
de radicación que se indica a continuaciófl: Sede CAN: Av. Carrera 50 No, 26- 55 int. 2 Tel 5737020
Cod Veriflcación: 64141714 Call Center 5920400. Linea gratuita Nacional 01800-910165
Web: e-mail:Q,.Ctact8fI0.5$J..Q41Qv0c
Bogota D.C. Colombia

1ndu1ria v (onicrcio

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÔN No: 15536
Por Ia cual se deniega una patente de invenciOn Rad. PCT/07-007211

acrilato, etil acrilato y acido metacrilckco) _:[?acrdato, etil acrilato y addo meta&,Tltl?o)

Las caracterIsticas esenciales de’ la composición de la reivindicaciOn 5 habIan side
divulgadas previamente en D3, el cual da a conocer una composición de cuidado
oral (Ilnea 10, FL191) que comprende:

a) un agente blanqueador que incluye compuesto peroxi, como perOxide de

a hidrogeno 6 un complejo PVP H202 (lIneas 17 y 22, ejemplo 1, F1.191) y

b) un terpolIrnero de t-butil acrilato, etil acrilato y acido metacri!ico. (lInea 18, Fl.
195)

En consecuencia, la reivindicación 2 carece de novedad, segCin lo divulgado en el
documento D3.

La reivindicación dependiente 7 no menciona alguna caracterIstica que haga
nu.eva a la composiciOn de la reivindicci6n1 y 2 de acuerdo al docurnento D3, por lo cual se considera que no es nueva.

Es importante mencionar que la combinaciOn de thversos tipos de polImeros, especialmente los copolimeros, tal como se encuentra divulgado en el capitulo descriptivo, se encueritran comercializados con diferentes nombres comerciales, (ver FIs. 77, 78) y es conocido su uso como agentes formadores de pelIcula debido a sus caracteristicas insolubles que permite su contacto y permanencia en la cavidad bucal. Asimismo esta divulgado que dicha combinaciOn de polImeros (pellcula) permite Ia liberaciOn de agentes activos luego de ser aplicados sobre la superficie dental (D2: Fls.183 y 185).

Per otro lado, una persona normalmente versada en la materia podrä, a travØs de la experimentaciôn de rutina, seleccionar adecuados monOmeros hidrofulicos e hidrofObicos con una relaciOr dOpO-adecuado, o los copolimeros que se encuentran ya disponibles en el mercado para proporcionar una pelicula que permanezca 0 que posea un tiempo de disoluciOn adecuado para proveer una sustancia activa (btanqueadora) para cuidado oral.

En conclusiOn, teniendo en cuenta que los argumentos de la solicitante no desvirtüan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentada, el Superintendente de lndustria y Comercio,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Denegar la patente de invenciOn a la creaciOn titulada "COMPOSICIONES PARA EL CUIDADO ORAL CON POLIMEROS FORMADORES DE PLiCULA)’\

PEojina 5 do 6

Al contestar favor indique el nOmero S Sede Centro; Carrera 13 No, 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 51370000
do radicación que se indica a continuaciOn: Sode CAN: AV, Carrera 50 No. 26 55 int. 2 Tel 5737020
Cod VerificaciOn: 64141714 Call Center 5920400. Linea gratuita Nacional 01800-910165
Web: wsj.,çipys e-mail:
E3ogotd. D.C. Colombia

iiidu..stria Toniercio
N C l\

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRJA Y COMERCIO

RESOLUCION No: 15536

Po Ia ct.ja/ se deniega ui,a patente de invención

Rad. PCT/07-007211

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resoluciOn al doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su cahdad de apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, o a quien haga sus veces, entreÆndole copia de la misma y advirtiØndole que contra ella procede ci recurso de reposiciOn,

ante

ci Superintendente de Industria y Comercio, ci cual podrÆser interpuesto en
’ el momento de la notificación o dentro de los 5 dIas hªbiics siguientes a ella.

NOTW1QUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogota D.C., a los 20 Mar 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JOSE MIG ELDCALERESTREPO

Doctor:
. JUAN PABLO CADENA SARMIENTO Calie 70 A No. 4- 41 Piso 4.
BogotÆD.C. --

Elaboró: Ana Delia Piflzon Garcia W
Revise: Gloria Jacqueline Alfonso Rozo ’
Revisó: Andres Cases Santofimlo

RevisO: Jose Luis Salazar Lopez "
AprobO: Jose Luis Londolo Fernandez ’

PÆgina6 do 6

Al contestar favor indique el nOrnero
do radicaciOn quo se indica a continuacióri:
Cod VerificaciOn: 64141714

S Sede Centro: Currera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y.10 PBX: 5870000 Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400, LInea gratuita Nacional 01800910165
Web: wvZv_. gQç e-mail:.c.Q.nlac7!.s@icoY.cQ
Bogota D.C. Colombia

Ul

UC.prapjiDt

1.NE V) VJ3S:
YJNEON’iJiJdI